



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 141/2018 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso de apelación n.º 140/2018 interpuesto contra la sentencia n.º 45/2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en relación con el procedimiento abreviado n.º 12/2018. (2018062922)

Vista la Sentencia n.º 141/2018 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que desestima el recurso de apelación n.º 140/2018 interpuesto contra la Sentencia estimatoria n.º 45/2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, en relación con el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado n.º 12/2018, interpuesto por D.ª Ana Barrera Fernández contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, de fecha 29 de junio de 2017, interpuesto contra la Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2016, en la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a y para Unidades de Especiales Características de esta categoría, convocada por la Resolución de 23 de septiembre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia firme n.º 141/2018, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 14 de septiembre de 2018, que desestima el recurso de apelación n.º 140/2018, interpuesto contra la Sentencia estimatoria n.º 45/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, recaída en el Procedimiento Abreviado n.º 12/2018.

El tenor literal del fallo de la sentencia n.º 45/2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo presentado contra la resolución identificada en el fundamento jurídico primero de la presente, declarando nula la misma por ser contraria a derecho, debiendo la Administración computar el tiempo trabajado por la Sra Barrera Fernández en el Hospital de Portimao desde el 7 de enero de 2002 hasta el 12 de febrero de 2004, con imposición de costas a la Administración demandada”.



Segundo. Reconocer 6,3911 puntos más en el subapartado "Misma Categoría" de los méritos valorados en el apartado "Experiencia Profesional" del listado definitivo de aspirantes admitidos de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Enfermero/a, así como en el listado definitivo de la Bolsa de Trabajo de la Unidad de Especiales Características de Urgencias, perteneciente a la categoría antes citada, ambos listados hechos públicos mediante la Resolución de 23 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia, por lo que se otorgan a D.^a Ana Fernández Barrera, DNI n.º 34777722-C, un total 29,7117 puntos en el Subapartado "Misma Categoría", sumando una puntuación total de 48,2810 puntos.

Tercero. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 17 de diciembre de 2018.

El Director Gerente del
Servicio Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO